



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: EJECUTIVO

RAD: 158374089001-2019-00088-00

DEMANDANTE: WILMAR LEONARDO FUERTE SALAMANCA.

DEMANDADO: JOSE JAVIER VARGAS RIAÑO

DECISIÓN: APRUEBA LIQUIDACION

Tuta, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que el traslado a las partes de la liquidación del crédito venció sin objeción alguna, este despacho le imparte APROBACION.

De conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso, se dispone la entrega de los depósitos consignados por cuenta de las medidas cautelares y a favor del demandante WILMAR LEONARDO FUERTE SALAMANCA. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

CARLOS HELVER CARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.009 hoy primero (1) de abril de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm